

**PLAN INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS  
LAGO AGRIO**

**2012 - 2020**



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS Y EL  
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.

**GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS**

**PREFECTO PROVINCIAL**  
GUIDO VARGAS OCAÑA

**VICE PREFECTA**  
MARIA JARAMILLO

**CONSEJEROS**

VIVINIO VEGA  
ALIPIO CAMPOVERDE  
LUIS NARANJO  
JENNY RON  
JAIME RIERA  
ESGAR SILVESTRE  
LUIS ORDOÑES  
LUZ ORÓZCO  
PATRICIA GARCIA  
EDUARDO CEDEÑO  
GEOVANNY PUMA

PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

## Himno de Sucumbíos

### CORO

¡Majestad! Proclamada en febrero;  
Diosa augusta aureolada de gloria  
esculpido tu nombre en la historia  
tu estatura se encumbra al cenit.

### ESTROFAS

Selva-mar, oh Princesa Amazona,  
del trabajo fecunda pionera,  
centinela de nuestra frontera,  
soberana intangible heredad.

¡Sucumbíos!, gallarda provincia,  
nueva estrella en el sacro estandarte;  
fortaleza e imbatible baluarte  
del Derecho y Honor Nacional.

En los fastos se inscribe tu nombre,  
con destellos de fúlgida aurora;  
del progreso la acción redentora,  
de tus hijos reclama valor.

Tus entrañas entrega el tesoro,  
que a la Patria redime y levanta,  
la grandeza del pueblo agiganta  
la dación de tu suelo feraz

PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

## PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos aprobado por el Honorable Consejo Provincial, con fecha 13 de febrero del 1989 recoge comentarios y propuestas de todas las instancias institucionales, así como los acuerdos de los participantes en los talleres de construcción y validación realizados en las instalaciones de la Prefectura, en la ciudad de Lago Agrio, durante el período enero- marzo del 2006.

Este proceso de planificación estratégica participativa se realizó con el apoyo del Área de Gobernabilidad del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la transparencia, que busca fortalecer a las instituciones, facilitar acuerdos sociales y políticas de estado eficaces, promoviendo la transparencia, la vigilancia y la participación social.

Para ello, el PNUD, inició acciones de planificación – acción, orientadas a fortalecer implementación del marco legal existente de los sistemas de gestión local participativa, la ampliación y creación de espacios de participación, al diálogo y control social a nivel nacional y local, y al fomento de la transferencia y construcción de conocimiento en materia de gobernabilidad y desarrollo humano sostenible a nivel local, favoreciendo la capacidad de respuesta de las instituciones gubernamentales a las demandas ciudadanas, más aun ahora, dadas las condiciones geopolíticas, la alta vulnerabilidad, la inestabilidad y el riesgo de la frontera norte del Ecuador.

En este contexto, el PNUD contrató al equipo consultor, quienes facilitaron los procesos de planificación para actualizar, en forma participativa, el Plan Institucional, se realizaron sesiones de trabajo para el análisis de procesos críticos, y, se estructura un equipo para el mejoramiento institucional para promover la implementación del Plan y monitorear la aplicación de los procesos mejorados.

A continuación se describen los contenidos del Plan Institucional (borrador 1) del Gobierno Provincial de Sucumbíos, realizado en forma participativa, y se inscribe en el proceso de fortalecer la capacidad humana y técnica al interior de la Corporación para proyectarla a la construcción de una ciudadanía con responsabilidad social.

Es importante mencionar, que este proceso ha sido posible de construir gracias al respaldo recibido del Sr. Prefecto y de los señores Consejeros; a la apertura de las diferentes Direcciones, para constituirse en agentes activos en la construcción del Plan, y al gran apoyo recibido de la Dirección de Planificación, Arq. Cesar Zúñiga, Director y la Jefatura del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dirigida por el Ing. Edwin Herrera, funcionario de carrera quien, mantiene vivo al interior, los procesos de mejoramiento institucional.

Como resultado del proceso realizado y con la participación de representantes de las Direcciones, se estructuró un equipo de trabajo para el mejoramiento institucional (EMI), quienes promoverán y monitorearán el proceso de implementación del plan, el EMI estará liderado por la Dirección de Planificación.

### **Equipo de Consultores**

Psic. Graciela Trelles  
Psic. Roberto Vernimmen

### **Técnico de Campo**

Tcnlga. Marlene Anzules

## **CAPITULO 1**

### **SUCUMBÍOS**

#### **1.1 ASPECTOS GENERALES DE LA PROVINCIA<sup>1</sup>**

##### **CARACTERIZACION GENERAL DE LA PROVINCIA**

##### **ASPECTOS FÍSICOS**

##### **UBICACIÓN Y LÍMITES**

La provincia de Sucumbíos se ubica al Nororiente del Ecuador, entre las coordenadas 0° 42' de latitud Norte, 0° 40' de latitud Sur; 77° 58' 27" de longitud Occidental y 75° 36' 35" de longitud **Occidental**.

Limita, al norte con la República de Colombia, al Sur, con las provincias de Orellana y Napo, al Oeste con las provincias del Carchi, Imbabura y Pichincha y al Este con la República de Perú.

##### **División Político Administrativa y extensión territorial.**

La provincia de Sucumbíos está conformada por 7 cantones, que a su vez se subdividen en 26 parroquias rurales y 7 urbanas. Tiene una extensión territorial de 1799023,213 Km<sup>2</sup>.

#### **HITOS HISTORICOS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS DECADAS DE LOS 60 – 2011**

1960	El consorcio Texaco – Gulf empieza la explotación del petróleo, se descubrió el primer pozo en Lago Agrio el 16 de Febrero de 1967.
1967	Existían dos polos de asentamientos humanos en el extremo Nor-oeste La Bonita, Santa Bárbara, El Playón y en el extremo Nor-este: Puerto el

<sup>1</sup> Información tomada del Plan Participativo de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Sucumbíos, 2005-2015.

Carmen y pequeños poblados a las orillas de los ríos San Miguel y Putumayo.

- 1969 Ingresan por vía aérea el primer grupo de campesinos lojanos procedentes de Manabí, quienes organizan la Pre-cooperativa Nueva Loja, así empieza la colonización de lo que hoy es Sucumbíos.
- 1970 – 1971 El Consorcio Texaco – Gula contrata 4 compañías nacionales para la construcción de la Troncal vial desde Quito hasta Lago Agrio con una longitud de 400 Km.
- 1972 Se construye el oleoducto transecuatoriano y el Ecuador inicia la explotación petrolera en agosto de este año se transporta el primer barril de petróleo por el oleoducto y se crea C.E.P.E., como entidad responsable de la explotación petrolera en el país.
- 1974 Los Padres Carmelitas levantan el primer Censo de Población y contabilizaron 26.000 habitantes en el Nor-oriente. En 1967 apenas eran 4000 habitantes.
- 1974 El 7 de Junio se suscitó una inundación catastrófica que destruyó el oleoducto y el puente sobre el río Aguarico, ocasionando grandes pérdidas para la región y el país.
- 1979 Cantonización de Lago Agrio.
- 1987 5 de Marzo: Terremoto en el sector El Salado, zona afectada: Reventador y El Chaco, destrucción de la carretera y el SOTE. Represamiento de los ríos Quijos y Aguarico.
- 1989: Sucumbíos se provincializa, el 13 de febrero de 1989, con los cantones: Lago Agrio, Shushufindi, Gonzalo Pizarro, Putumayo y Sucumbíos, posteriormente crearon los cantones Cascales y Cuyabeno.  
El 6 de Octubre de 1989 empieza a funcionar el primer Gobierno Provincial.
- 1992 Par provincial contra la abolición de leyes que generan recursos económicos para la Amazonía.
- 1993 Un grupo de indígenas y campesinos del Nor-oriente, demanda a la compañía Texaco ante la Corte de Nueva Cork por la .....
- 1997 Marcha a Quito a la Asamblea Constitucional de los Pueblos, Nacionalidades y Movimientos Sociales del Ecuador.
- 1998 En el Gobierno del Arq. Sixto Durán Ballén, inicia la construcción de importantes tramos viales hacia la provincia de Orellana y vía Quito. También los tramos La Bonita y El Carmen.
- 1999 Empieza la construcción y asfaltado de la vía Interoceánica que tiene como objetivo comunicar a La Bonita, en el cantón Sucumbíos con Puerto El Carmen cantón Putumayo, frontera con Colombia.
- 2001 20 de Enero, se instaura la Asamblea Bi- Provincial como un instrumento de fortalecimiento de la unidad de las dos Provincias Nor – este del país como son Sucumbíos y Orellana.
- 2001 Se da inicio a la construcción del OCP (Oleoducto de Crudos Pesados); en la lucha por conseguir las obras de compensación se produce una severa crisis política institucional en el Municipio de Lago Agrio, además se condiciona al Gobierno la continuación de la construcción de algunos tramos viales.
- 2001 A raíz de la aplicación del Plan para la erradicación de la coca en Colombia, los efectos de las fumigaciones ocasionan enfermedades en los habitantes, plantas y animales que viven en la zona de riesgo, es decir en la frontera con Colombia.
- 2001 Febrero: Paro Bi- provincial por energía, vialidad y desarrollo fronterizo.
- 2002 Noviembre: Erupción del volcán El Reventador.
- 2004 Febrero: Sucumbíos cumple 15 años de vida político – administrativa.

## HIDROGRAFÍA

La provincia de Sucumbíos está ubicada en las cuencas hidrográficas de los ríos Putumayo y Napo, ambos afluentes del río Amazonas.

**La Subcuenca del Río Aguarico.-** Ocupa la parte central y noroccidental de la provincia al norte del río Napo. Entre los afluentes principales están por la margen izquierda, los ríos Cofanes, Tetete mientras que por la margen derecha, desembocan los ríos Eno, Shuhufindi, Zábalo y Pucuyacu.

**La Cuenca del Río Napo.-** Cuyo curso medio ocupa la parte sur de la provincia en el límite actual con la provincia de Orellana, navegable aguas abajo desde la confluencia con el río Misahuallí, está constituida por las subcuencas de los ríos Aguarico, Quijos – Coca y “Drenajes al Napo”.

**La Subcuenca del Río Quijos – Coca.-** Ocupa dos pequeñas partes de la provincia de Sucumbíos en los lados occidental y suroccidental y su cauce en su curso medio, delimita con la provincia de Napo. Recibe como afluentes principales los ríos Azuela – Salado, MALO Y Tigre en su margen derecha.

**La Subcuenca “Drenaje del Napo”.-** Esta constituida por una serie de afluentes que desembocan en la margen izquierda del río Napo, entre los cuales sobresalen por su tamaño y longitud, los ríos Divino y Pañacochoa.

**La cuenca del Río Putumayo.-** Se localiza en la parte norte y nororiente de la provincia de Sucumbíos y geo-políticamente forma parte de una cuenca binacional. Esta cuenca está constituida por las subcuencas de los ríos San Miguel, **Guepí** y Papaya Chica – Papaya Grande y “Drenajes al Putumayo”. En la parte nororiental, el cauce del río Putumayo marca el límite con Colombia.

**La Subcuenca del Río San Miguel.-** Se encuentra completamente dentro de la provincia de Sucumbíos y su río principal drena sus aguas con una dirección Oeste – Este sirviendo de límite con Colombia en sus cursos superior y medio.

**La Subcuenca de los Ríos Guepí y Papaya Chica – Papaya Grande.-** Se localiza en el extremo nororiental de la provincia entre las desembocaduras de los ríos San Miguel y Guepí en el Putumayo.

El curso medio e inferior de este río sirve de límite con Colombia y su desembocadura marca el extremo más oriental del país.

**La Subcuenca “Drenajes al Putumayo”.-** Constituida por una serie de afluentes que desembocan en la margen derecha del río Putumayo, entre los cuales se destacan los ríos Pucachi y Picuña.

## SISTEMA OROGRÁFICO

Entre las elevaciones más importantes se encuentran: al noroeste por la Cordillera Orienta de los Andes; al norte el Cerro Mirador; al sur se desprenden las Cordilleras de Pimampiro, Mainas, la que a continuación se une con el Cayambe y hacia el Oriente se encuentra el volcán El Reventador y los Cerros Lumbaquí y Bermejo.

En la configuración de la provincia de Sucumbíos se observan relieves muy diferenciados, desde cuencas sedimentarias hasta elevaciones volcánicas, fenómenos que presentan depósitos arcillosos o arenosos producto de la acción de las tormentas y corrientes de agua. Además, hay múltiples acumulaciones del líquido como lagunas y lagos que se convierten en fuentes y terminales de vertientes y ríos.

## EL SISTEMA OROGRÁFICO DE LA PROVINCIA, SEGÚN LOS PRINCIPALES SUBSECTORES.

- **Vertiente oriental de la Cordillera de los Andes.-** Está compuesta por una gran barrera montañosa, que alcanza entre los 4.000 y 4.500 metros sobre el nivel del mar (msnm), donde se une en algunos tramos a la sierra ecuatoriana. Esta es una región de gran dinamismo explosivo, pues ha emitido regularmente varias cantidades de pequeños trozos de lava que caen luego de una erupción volcánica, así como también cenizas, que han cubierto una extensa área en el pie del monte amazónico.

La cordillera presenta relieves típicos como valles en forma de U, circos glaciales, agujas rocosa, vertientes cubiertas de escombros, pantanos, bosques erráticos, derrumbos transportados y depositados por el temporal, lagunas y volcanes erosionados, como se puede observar en la zona de Alto Sucumbíos.

- **Zona subandina.-** A continuación y al pie de la vertiente oriental de la cordillera, se extiende una faja de 50 Km. de ancho con altitudes menores de los 2.500 msnm y que corresponde a estructuras sedimentarias distribuidas por movimientos tectónicos.

Entre la gran variedad de relieve destacamos como más importantes los siguientes: formas estructurales como el anticlinal del volcán Sumaco; mesas y cuevas de areniscas al sur; chebrones al este, regiones de Lumbaquí, Gonzalo Pizarro, Macuma y sectores fuertemente disectados.

Una serie de volcanes como El Reventador con 3.485 m, Pan de Azúcar con 2.500 m y Galera con 1.650 m, se encuentran sobre los terrenos sedimentarios del norte, siendo testigos de una actividad volcánica del oeste hacia el este.

- **La cuenca amazónica.-** Hacia el este, hasta los límites con Colombia y Perú, se extiende un paisaje bastante monótono conocido como Llanura u Hoya Amazónica, se extiende entre 600 y 240 msnm. Está constituida por una infinidad de pequeñas colinas suaves y con desniveles relativos siempre comprendidos entre 20 y 50m.

Se trata de un verdadero “mar de colinas en forma de media naranja” desarrolladas sobre sedimentos arcillosos del Terciario, que se encuentra bajo un clima tropical húmedo y cubierto del alteraciones rojas.

- **Llanuras de esparcimiento y terrazas aluviales.-** La red fluvial amazónica presenta dos formas distintas. La primera constituida por grandes llanuras de divagación y esparcimiento de material arenoso de origen volcánico como el río Aguarico en la zona de Shushufindi. En la segunda los valles anchos forman un sistema de terrazas escalonadas, cuya disposición es bastante compleja; terrazas de textura limosa que están encajadas entre terrazas de textura arenosa y pedregosas.

Por otra parte es notable la presencia de numerosas zonas pantanosas, cauces abandonados y hoyos de decantación y desborde. Altitud inferior a 600 msnm.

## CONDICIONES CLIMÁTICAS



El clima de Sucumbíos es muy variado, es frío húmedo, en la parte de la Sierra; templado muy húmedo, en las estribaciones de la cordillera y tropical lluvioso, en la Cuenca Amazónica. La temperatura varía desde los 6 hasta los 30°C.

Las precipitaciones en toda la región amazónica son elevadas, pues se registran de 2.000 a 6.000 mm y se pueden considerar bien repartidas durante el año, debido principalmente a la constante evapo-transpiración de la densa cobertura vegetal y evaporación de los abundantes recursos hídricos existente. La distribución estacional de las lluvias en la provincia es de tipo ecuatorial, se presenta durante todo el año, los meses de intensa lluvia son los de abril, mayo, junio, julio. Los meses menos intensos septiembre y octubre y los meses más secos o de menos lluvia diciembre y febrero (PROFORS, 1.993). El régimen de vientos en general en la llanura amazónica es de calma con velocidades entre 0,4 m/s a 10 m/s. Los meses con mayor presencia de horas de sol son: julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero. Los meses deficitarios de evapo-transpiración son los de junio, julio y agosto.

## SUELOS

En la provincia de Sucumbíos existen los siguientes conjuntos de suelos.

- ❖ **Conjunto de suelos “S”.-** Que son poco desarrollados, abruptos y erosionados de contextura especial, poco profundos y rocosos. Están constituidos por rocas volcánicas o metamórficas. La superficie de suelos con estas características llega aproximadamente a 44.000 hectáreas y se localiza en la vertiente andina alta, de relieve montañoso.
- ❖ **Conjunto de suelos “D”.-** Que son de origen volcánico y alofánicos; limosos de franco a franco; livianos, con una gran retención de agua; varía la coloración con la temperatura, de muy negro en régimen frío, menos negro en régimen templado y con horizonte amarillo en régimen calido. Aproximadamente 114.000 hectáreas, se encuentran localizadas en la vertiente andina alta, con un relieve disectado, con pendientes muy fuertes superiores al 70%. Los suelos están constituidos por rocas metamórficas con baja capa de cenizas. Unas 219.000 hectáreas de estos suelos se localizan en la vertiente media baja, con relieves de disección fuerte, con pendientes superiores al 70% y mesetas y cuestas de disección moderada a fuerte. La pendiente general va del 25% al 50% estando circundada por quebradas. Los suelos están constituidos por rocas sedimentarias bajo espesas capas de ceniza.
- ❖ **Conjunto de suelos “F”.-** Son suelos de color pardo y pardo rojizos, arcillosos y desaturados; el tipo de arcilla predominante es halloisista y se puede observar la presencia de aluminio tóxico. Aproximadamente 60.000 hectáreas localizadas en la cuenca amazónica, tienen una formación colinada, de cimas redondeadas, con pendiente moderadas, con desnivel fuerte. Los suelos se caracterizan por una estratificación de arcilla y arenisca meteorizadas. Otras 200.000 hectáreas se localizan en las llanuras de esparcimiento de nivel bajo, medio y alto; de relieve plano o ondulado. El suelo es de material détrico: cantos rodados, arenas y limos sobre sustratos arcillosos.
- ❖ **Conjunto de suelos “T”.-** Son suelos de origen aluvial con una estratificación de capas de diferentes texturas. Unas 266.000 hectáreas se localizan en llanuras muy bajas y terrazas mal drenadas; de relieve plano con pendientes menores al 5%, estos suelos son de material aluvial. Otras 56.000 hectáreas de esta Sub-clasificación se compone de concavidades y bacines decantación y meandros abandonados, con pendientes menores al 5%. Los suelos están

formados por depósitos aluviales de baja capacidad orgánica. Unas 80.000 has. Se localizan enterrazas de nivel variable, de relieve plano, con pendientes menores del 5%.

## ASPECTOS SOCIO – DEMOGRÁFICOS

### POBLACIÓN

La provincia de Sucumbíos tiene 174.472 habitantes y es la más poblada de la Amazonía Ecuatoriana, con el 23.85% del Total de la región.

### REGIÓN AMAZÓNICA

#### DISTRIBUCION POBLACIONAL POR PROVINCIAL 2002

Provincia	Población	Porcentajes
Sucumbíos	174.472 hab.	23.85
Orellana	136.369 hab.	18.43
Napo	103.697 hab.	14.02
Morona Santiago	147.940 hab.	20.00
Zamora Chinchipe	91.376 hab.	12.35
Pastaza	83.933 hab.	11.35
<b>Total</b>	<b>545.753 hab.</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: INEC: Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda, Noviembre de 2010.  
Elaborado por: Equipo Técnico del Plan de Desarrollo – GPS.

En la provincia de Sucumbíos, alrededor del 41.39% de habitantes se ubican en zonas urbanas y el 58.61% en áreas rurales. Del Total de la población 52.61% son hombres y 47.39%, mujeres.

La superficie que pertenece a Sucumbíos es de 17990.23 km<sup>2</sup>, con una densidad poblacional de 9.8 personas/Km<sup>2</sup>.

Nueva Loja, capital provincial, presenta índice de crecimiento promedio anual de 5.2%.

PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

## POBLACIÓN POR CANTONES.

La provincia está formada por siete cantones cuya población se señala en la Tabla 3, junto con su distribución porcentual y la caracterización estimada de su composición demográfica por áreas rural y urbana, con base en la existencia de centros urbanos con población superior a 3.000 habitantes y la tendencia en su composición urbano – rural.

### SUCUMBÍOS, DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR CANTONES

Cantones	Población	Porcentajes	Características
Sucumbíos	3.390 hab.	1.92	Rural
Gonzalo Pizarro	8.599 hab.	4.87	Rural – Urbano
Cascales	11.104 hab.	6.29	Rural – Urbano
Lago Agrio	91.744 hab.	51.99	Urbano - Rural
Putumayo	10.174 hab.	5.77	Rural – Urbano
Cuyabeno	7.133 hab.	4.04	Rural
Shushufindi	44.328 hab.	25.12	Rural – Urbano
<b>Total</b>	<b>128.995 hab.</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: INEC: Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda, Noviembre de 2010.  
Elaborado por: Equipo Técnico del Plan de Desarrollo – GPS.

La población de Sucumbíos está mayormente concentrada en Lago Agrio con el 51.99% y en Shushufindi con el 25.12%. Sucumbíos es el cantón con el menor número de habitantes, esto es el 1.92% del total de la población provincial.

### INDICE DE POBREZA DE CONSUMO, EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL

Cantones	Pobreza de Consumo	Extrema Pobreza	Índice de Vulnerabilidad
<b>Lago Agrio</b>	67.3	20.7	36.7
<b>Shushufindi</b>	65.0	17.9	37.5
<b>Cuyabeno</b>	71.3	31.6	40.4
<b>Putumayo</b>	72.8	32.0	42.8
<b>Cascales</b>	65.8	18.6	33.6
<b>Gonzalo Pizarro</b>	61.3	14.8	36.5
<b>Sucumbíos Alto</b>	59.4	18.3	30.3
<b>Provincia Sucumbíos</b>	<b>66.3</b>	<b>20.1</b>	<b>28.6</b>

Fuentes: SIISE, 2000  
Elaboración: UTCPCD-GPS

### CRECIMIENTO POBLACIONAL

La tasa de crecimiento inter censal de la provincia es del 4.7% frente al 2.2% del resto del país. Para efectos del cálculo, se utiliza las formulas propuestas por el SIISE. (Cuadro No. 4).

**SUCUMBÍOS, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL**

La situación de la mayor parte de la población de la región Amazónica se caracteriza por la incidencia de pobreza y analfabetismo. El índice de vulnerabilidad social es preocupante. Los cantones de la región presentan altos porcentajes de población en desventaja y, algunos cantones rurales tienen el mayor deterioro del país (SIISE, 2001).

En la provincia, los cantones que presentan mayor vulnerabilidad social son los de Putumayo y Cuyabeno.

**Población económicamente activa**

La población económicamente activa, constituidas por 49.509 habitantes, la mayor parte, esto es 38.914 son hombres y sólo 10.595 son mujeres.

**POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA URBANA Y RURAL, SEGÚN SEXO**

SEXO			
ACTIVIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
URBANA	24.884	25.169	50.053
RURAL	28.973	35.949	64.922
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>61.118</b>	<b>53.857</b>	<b>114.975</b>

Fuente: INEC: Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda, Noviembre de 2010.  
 Elaborado por: Equipo Técnico del Plan de Desarrollo – GPS.

Las principales actividades económicas de la provincia son: la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, donde se ubican 19.860 habitantes, de los cuales la mayor parte son hombres (16.229); en orden de importancia le sigue el comercio al por mayor y menor con 7.848 personas que se dedican a esta actividad y en tercer lugar la construcción con 4.967 personas. Al igual que en la primera la PEA es eminentemente masculina.

El Censo de población del 2.010, incluye dentro de la Población Económicamente Activa, a niños y niñas desde los 12 años de edad, y los adultos de hasta 60 años de edad. La mayor participación de la PEA se encuentra en los estratos comprendidos entre los 12 y 39 años.



**POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR GRUPOS DE EDADES**

PROVINCIA DE SUCUMBÍOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
<b>TOTAL</b>	<b>114.975</b>	<b>61.118</b>	<b>53.859</b>
de 12 a 17 años	23.913	12.248	11.665
de 18 a 22 años	16.403	8.299	8.104
de 23 a 28 años	18.668	9.567	9.101
de 29 a 33 años	13.310	7.004	6.306
de 34 a 39 años	13.668	7.395	6.273
de 40 a 44 años	9.299	5.182	4.117
de 45 a 49 años	8.276	4.776	3.500
de 50 a 55 años	6.933	4.069	2.864
de 56 a 60 años	4.505	2.578	1.927

Fuente: INEC: Resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda, Noviembre de 2010.  
 Elaborado por: Equipo Técnico del Plan de Desarrollo – GPS.

**PRINCIPALES RECURSOS DE LA PROVINCIA**

**PETRÓLEO**

La provincia ocupa el primer puesto en la producción de petróleo y gas. Las formaciones sedimentarias marinas que afloran en un 85% de la superficie de la provincia son propicias para contener yacimientos de mucha importancia como el petróleo, petróleo pesado y asfalto, gas anhídrido, carbónico, sales de potasio y sodio, calizas fosfatadas y otras.

La industria petrolera constituye la actividad económica más representativa para el Ecuador y, en las últimas tres décadas, el ingreso petrolero ha sido la primera fuente de ingreso nacional.

Sucumbíos, es una de las provincias nor-orientales, de donde se extrae una gran cantidad de petróleo, pero no es una actividad económica importante para su desarrollo. Las más importantes instalaciones se encuentran en Lago Agrio y Shushufindi, así como en los cantones de Cuyabeno, Putumayo y Cascales.

- **Shushufundi.-** Tiene uno de los campos más importantes del país, cuenta con 5 estaciones de almacenamiento de crudo como: Shushufindi Centro, Norte, Sur, Sur – Oeste y Aguatico; pertenecientes al campo Shushufindi.

En total hay 59 pozos en producción y 28 pozos sin producir. Del crudo producido se transporta a la refinería de gas una cantidad de 20.000 barriles diarios, para ser procesados como gas licuado de petróleo.

- **Lago Agrio.-** es otra de las zonas de concentración petrolera, el cantón cuenta con cuatro estaciones y un campo petrolero.

ESTACION	POZOS
ATACAPI	6
PARAHUACO	5
GUANTA	9

Fuente: Frente de Defensa de la Amazonía, 2001

- **Cuyabeno.-** Actualmente la mayor parte de la actividad petrolera está a cargo de la compañía ENCAN, ex City y ocupa el tercer lugar en la provincia después de Lago Agrio y Shushufindi.

Todos los campos en la zona de Dureno – Tarapoa (Shuar, Shushufindi, Secoya, Tetetes, Bermejo, Charapa y Cuyabeno) entraron en producción en 1.983. La explotación estuvo a cargo del Consorcio CEPE – TEXACO.

La explotación petrolera en esta zona permitió la apertura de las carreteras en la provincia, como la vía Dureno – Tarapoa, lo que incidió para que se vayan asentando los colonos en dicha vía, estableciéndose los poblados que hoy son parte del Cantón Lago Agrio y Cuyabeno.

A partir de 1.996 PETROECUADOR participó de las acciones mayoritarias de la empresa estatal, equivalente al 62.5%.

- **Cascales.-** El Cantón Cascales también posee este producto de exportación en los siguientes lugares: Bermejo, El Diamante, Chuchuloma.

El campo Bermejo es de mayor producción dentro del cantón, desde aquí sale el crudo más liviano y de mejor calidad en API, que de todos los campos productores de petróleo. Inicialmente el campo Bermejo funcionó a cargo de Petroecuador, la cual vendió este campo a la compañía Teopetrol de origen argentino lo que ha dado lugar a una mayor explotación de crudo en estos últimos años.

De los pozos el Diamante y Chuchuloma el producto se lo saca en banqueros, con destino hacia Lago Agrio y hacia la Estación No. 12 de almacenamiento del Campo Bermejo.

- **Putumayo.-** Existen 3 estaciones de bombeo, Cuyabeno, Sansaguari, Campo VHR y los 55 pozos en funcionamiento están administrados por Petroecuador.

Durante el 2.002 se construyó el oleoducto de crudos pesados (OCP) que desde el año 2.003 transporta el crudo pesado desde los campos y reservas del nororiente. La construcción de esta obra estuvo sustentada en la necesidad de aumentar los recursos para el estado.

Es preocupante para la provincia la extracción hidrocarburífera poco racional, que genera conflictos sociales y extensa contaminación del aire, suelo y agua por los derrames de petróleo en los ríos y pantanos en amplias zonas rurales.

De los ingentes recursos generados por la actividad petrolera, no se reinvierte una cantidad significativa en la solución de los graves problemas que enfrentan los habitantes de la provincia de Sucumbíos, “a pesar de que según información de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, en el año 2.000 Sucumbíos produjo más del 40% de los barriles de petróleo extraídos en el país.

El petróleo tampoco ha significado el desarrollo del aparato productivo provincial, pues las inversiones productivas en los sectores de turismo, servicios, comercio,

industria o agricultura no han sido impulsadas desde el Estado sino desde el sector privado.

## MINERÍA

La forma parte de una enorme reserva aurífera, ubicada en la cuenca oriental de la cordillera. Existen tres distritos auríferos: el sur oriental, el centro oriental y el nor oriental. El distrito nor oriental comprende una franja que abraza el flanco oriental de la cordillera y la zona subandina. Todos los ríos que nacen en el lado de la cordillera atraviesan dicha franja y en la gran mayoría de ellos se encuentran depósitos puntuales de oro, económicamente explotables.

En la provincia de Sucumbíos los placeres auríferos se encuentran principalmente en los depósitos aluviales del río Aguarico, aguas abajo a partir de la parroquia de Puerto Libre. Según la Dirección Nacional de Geología – DINAGE y de acuerdo al su catastro, estas zonas se encuentran a nivel de Explotación en trámite (Ett). Son de interés los indicios de hallazgos de esmeraldas localizadas en el área de Puerto Libre.

En general se presentan interesantes perspectivas para la explotación de minerales metálicos, no metálicos y radiactivos; materia prima para cemento, cal, cerámica, carbón e hidrocarburos; materia prima para vidrios, piedras preciosas y semi preciosos.

Según el catastro de la DINAGE mayoritariamente los depósitos primarios metálicos pertenecen a una Explotación en trámite (Ert) y minoritariamente a Explotación concesionaria (Etc). Se encuentran en la cordillera Real, que ofrece un inmenso campo de explotación y de investigación en busca de yacimientos minerales, aunque por la limitante de su accesibilidad poco se ha trabajado en esa zona; sin embargo, se han hallado indicios de mineralización de gran interés.

De acuerdo a la DINAGE, en las terrazas del río Aguarico, se encuentran cinco zonas de explotación en trámite (Etc), dos entre el puente sobre el río Aguarico (Lumbaqui) y en recinto San José de Aguarico, una en el recinto Guacamayo, otro pasando el antiguo puente sobre el Aguarico en la vía a El Eno y la última, al este de la parroquia Pacayacu, se suman a estas, dos zonas ubicadas en las terrazas indiferenciadas del río San Miguel, la una antes de la confluencia con el río Bermejo y la otra, entre el recinto Tipishca y la parroquia Palma Roja.

La Explotación concesionada (Etc), constituye reducidas áreas ubicadas en los depósitos aluviales recientes del río Aguarico en el recinto Puerto Libre.

## BIODIVERSIDAD

Dentro de la riqueza natural de la Amazonía, el Ecuador con el escaso 1.67% del territorio de toda la cuenca amazónica, tiene más cantidad, que todas las especies vegetales existentes en Estados Unidos o Europa, a saber, en un corto tramo del curso superior del río Napo, se identificaron 473 especies de peces, mientras en toda Europa hay un total de 100.

De las 2.000 especies de valor medicinal usadas por los indígenas amazónicos, menos de 10 han ingresado al comercio mundial farmacológico.

Sucumbíos cuenta con cuatro zonas de bosques y vegetación protectores: río Tigre, Pañacocha, Lumbaqui y El Bermejo en total con 73.693 has.

Sucumbíos dispone de varias áreas protegidas:

**Reserva Ecológica Cayambe – Coca.-** (Con 403.000 has de los cuales el 24% está en Sucumbíos la comparte con Napo), es el área protegida con mayor diversidad vegetal y animal en el Ecuador. El Ministerio del Ambiente ha identificado en ella 10 zonas de vida según la clasificación Holdridge, que explican su diversidad climática, biológica y de paisajes. La diversidad faunística de la zona es extraordinaria a pesar de haberse inventariado apenas el 50% de la presumiblemente existente. El área alberga 900 especies de aves identificadas, 119 de anfibios, 140 de reptiles y más de 200 de mamíferos.

**La Reserva Biológica Limoncocha.-** El 88% de la superficie de esta reserva es boques primarios y secundarios, de condiciones muy variables para su drenaje en zonas temporalmente inundables. El 12% restante, está cubierta por matorral de pantano, permanentemente inundable.

**Reserva de Producción Faunística Cuyabeno.-** Con una superficie de 603.380 has. La reserva íntegramente pertenece a la clase del Bosque Húmedo Tropical, es el ecosistema más complejo del mundo que contiene sectores de tierra firme y de boque inundado. En este tipo de terreno convive una flora admirablemente diversa con especies vegetales muy sensibles a los cambios del ambiente. En cada hectárea existen más especies de plantas que en cualquier otro sector.

**La Zona Intangible de Conservación Cuyabeno Imuya.-** Con 435.500 has. Está ubicada dentro de la reserva de producción faunística del Cuyabeno, por su importancia esta vedada a todo tipo de actividad extractiva. Su territorio es compartido con la provincia de Orellana.

La reserva de biosfera Sumaco con un total de 931.930 has. (8% de la RAE) territorio compartido con Napo y Orellana, es un área protegida mundialmente.

### **Pisos Eco – Demográficos de Sucumbíos**

Con la combinación del escenario ecológico y demográfico de la provincia, de modo general, es posible distinguir varias zonas, cada una de las cuales tienen cierta homogeneidad en lo ecológico y una determinada conformación urbano – rural. Cada zona tiene perfiles propios y necesidades de atención muy relacionadas con sus características básicas en lo ecológico y demográfico.

Cabe resaltar, que aún no se han identificado con precisión esta diversidad y aún debe trabajarse para que las acciones de planificación local, diseño de proyectos,,



información, supervisión y promoción del desarrollo, se realicen desde las situaciones concretas de las zonas, que desde el punto de vista de la planificación, resultan “Unidades eco-demográficas para el desarrollo” y por lo tanto unidades básicas del sistema provincial.

La provincia se extiende desde áreas de sierra alta a más de 3.000 msnm, en Sucumbíos Alto, y la selva húmeda tropical a menos de 400 m. de altitud (Putumayo), en consecuencia, su población se distribuye en varios pisos ecológicos.

## **ACTIVIDAD COMERCIAL Y ARTESANAL EN SUCUMBÍOS**

### **COMERCIO**

Por su vecindad con diversas fronteras especialmente aquella con Colombia hasta antes del llamado Plan Colombia y la implementación de la dolarización había una situación ventajosa para la provincia de Sucumbíos que negociaba con productos que venía de la sierra, de la costa y los oriundos de la región.

En el campo agrícola el producto que mayor comercialización es el arroz, seguido por el cacao, café, maíz, plátano, yuca, naranjilla, hortalizas y frutas. La carne es un producto que se comercializa en el mercado local interno y externo.

Existe una buena proporción de comerciantes informales, especialmente en la ciudad de Nueva Loja y Shushufindi que ofrecen una diversidad de productos. El sector comercial se ha visto marcado por un franco crecimiento, especialmente en la compra y venta de vehículos nuevos y usados, electrodomésticos, comestibles de consumo masivo, supermercados, comisariatos, gasolineras, comercializadoras de semillas, fertilizantes, pesticidas, ferreterías, etc.

La apertura del puente internacional sobre el río San Miguel, a fines del año 2.000, despertó expectativas que aun no se cumplen, en la intensificación del comercio y el desarrollo del turismo.

La provincia espera que con la pavimentación de las vías hacia Quito, Coca y la interoceánica hacia Putumayo y Sucumbíos Alto y , con el mejoramiento de los principales ejes viales se generen mayores oportunidades de intercambio comercial.

### **MANUFACTURA Y ACTIVIDAD ARTESANAL**

La industrialización y procesamiento de productos se encuentra muy poco desarrollados en la provincia de Sucumbíos; en el cantón Lago Agrio se registran 21 microempresas activas funcionando entre: textiles, madereras, procesamiento de productos cárnicos, químicos, jabones, balanceados, cuero y calzado

### **MICROEMPRESAS**

ACTIVIDAD	Número
Textiles	6
Productos Cárnicos	1
Maderos: Palos de escoba, muebles	8
Químicos Jabones y balanceados	1
Cuero y calzado	5
<b>Total</b>	<b>21</b>

Fuentes: Cámara de la Pequeña Industria, 2002  
Elaboración: UTEP, 200

En la mayor parte de los centros poblados de la provincia existen talleres para el procesamiento de la madera (madera pre-elaborada) y carpinterías para la fabricación de muebles. La fabricación de palos para escobas tuvo un importante crecimiento para abastecer el mercado local y el colombiano, actividad que también decreció por los efectos del Plan Colombia.

En lo que se refiere a la actividad artesanal, la rama más conocida es la sastrería y/o modistería, mecánicas automotrices, el servicio de belleza y peluquería; le siguen en importancia los talleres de cerrajería y reparación de bicicletas y las panaderías. En la provincia de Sucumbíos hay registrados 281 artesanos, en las diferentes ramas.

#### NÚMERO DE ARTESANOS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS POR CANTONES

CANTÓN	Nº DE ARTESANOS
Lago Agrio	158
Shushufindi	83
Cascales	24
Gonzalo Pizarro	5
Putumayo	11
<b>Total</b>	<b>281</b>

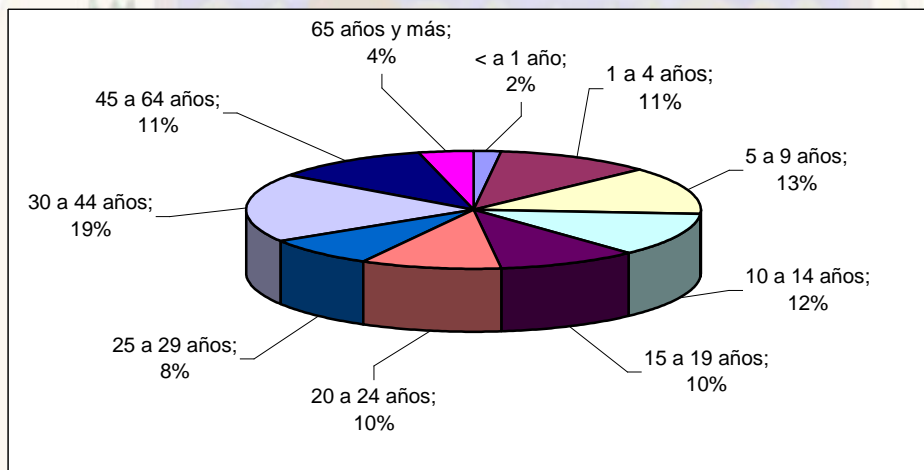
Fuentes: Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad 2001  
Elaboración: Unidad Técnica de Coordinación del Plan

La actividad artesanal artística mantiene un elevado grado de desarrollo, siendo su producción anual: los arcos, flechas, lanzas, bodegueras, sirgas, hamacas, collares y pulseras de mullos que son vendidos a turistas. También se elaboran utensilios domésticos en barro y madera.

#### POBLACION DE SUCUMBÍOS POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

POBLACION PROVINCIA DE SUCUMBÍOS			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< a 1 año	1.440	1.403	2.843
1 a 4 años	6.860	6.902	13.762
5 a 9 años	8.488	8.179	16.667
10 a 14 años	7.854	7.358	15.212
15 a 19 años	6.804	6.458	13.262
20 a 24 años	6.782	5.778	12.560
25 a 29 años	6.050	4.751	10.801
30 a 44 años	14.529	9.863	24.392
45 a 64 años	8.317	5.680	13.997
65 años y más	3.015	2.484	5.499
<b>TOTAL</b>	<b>70.139</b>	<b>58.856</b>	<b>128.995</b>

GRAFICO Nº 15 POBLACION DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS POR GRUPOS DE



EDAD

## GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS (GPS) <sup>2</sup>

### 1. 2 ESTRUCTURA POLITICA Y ORGANIZACIONAL

El GPS, fue creado el 13 de febrero de 1989, Ley publicada en el Registro Oficial No. 127, representa a la provincia, es una institución de derecho público con autonomía. Se rige por los siguientes principios, reglamentos y Leyes:

- Constitución Política del Estado, 2008
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley de participación ciudadana.
- Ley del Servidor Público”.

<sup>2</sup> Tomado del documento “La ordenanza del presupuesto de la corporación para el ejercicio económico del año 2006 ( Marzo 13 del 2006)

- Ley de Contratación Pública.
- Código de Trabajo.

Ordenanzas, Reglamentos, Principios del Sistema de Administración Financiera, Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo de General de Cuentas, Las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, Las Normas Técnicas de Tesorería y contabilidad; y más Leyes vigentes.

### 1.1.1 COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

**Competencias.** En el marco de la Constitución Política de la República del Ecuador ( 2008) en Art. 263 determina las siguientes competencias exclusivas para los Gobiernos Autónomos Provinciales::

- a) Planificar el Desarrollo Provincial y formular los correspondientes Planes de Ordenamiento Territorial, de manera articulada con la Planificación Nacional, Regional, Cantonal y Parroquial.
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito Provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- c) Ejecutar en coordinación con el gobierno regional, las obras en cuencas y microcuencas hidrográficas.
- d) La gestión ambiental provincial.
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riesgos.
- f) Fomentar la actividad agropecuaria.
- g) Fomentar las actividades productivas provinciales.
- h) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

#### **Objetivos:**

### 1.1.2 POLITICAS DE ACCION DE LA CORPORACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado de La Provincia de Sucumbíos declara como campos de acción prioritarios la vialidad, la reactivación económica del campo y la gestión ambiental. En consecuencia, focalizará el gasto público en programas de desarrollo integral de la familia campesina, para generar un gran impacto en la recuperación del nivel de vida en los estratos de menores ingresos.

En cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial y a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, propiciará el crecimiento de la actividad productiva. Adopta los siguientes lineamientos para el ejercicio presupuestario del año 2012.

- a) La reingeniería del recurso Humano; que debe comprender:
- La depuración del distributivo de sueldos y rol de pagos.
  - Definición del número óptimo de funcionarios.
  - Definir el costo estimado de indemnizaciones.
  - Ahorro en la masa salarial institucional.
  - Indicadores de calidad, gestión y productividad.
- b) Presentación de las cuentas del Presupuesto del Gobierno Provincial en términos que se puedan observar con claridad la distribución de los ingresos y la responsabilidad del gasto.

**Política 1.** El principal lineamiento de la política del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, se orienta por la necesidad de introducir reformas importantes y profundas en la asignación y uso de los recursos en cada una de las Direcciones de la Institución, tomando como referencia el Plan de Ordenamiento Territorial de Sucumbíos. Estas reformas tendrán como objetivo básico la eficiencia en el gasto, que deberá estar evaluada con indicadores de gestión y cumplimiento de metas que permitan un ejercicio transparente de resultados. La generación de la información del ejercicio transparente de resultados. La generación de la información del ejercicio presupuestario se reflejará en la presentación de Estados Financieros oportunos, además deberá ligarse a la rendición de cuentas y a la contraloría social.

**Política 2.** Se formulará un presupuesto real sobre la base de un financiamiento cierto que evite ajustes significativos durante la ejecución presupuestaria. El presupuesto se establecerá durante los límites de los ingresos reales y las restricciones de financiamiento.

**Política 3.** El presupuesto contendrá elementos de eficiencia y prioridad en la ejecución de los proyectos. Se privilegiarán los programas y proyectos de impacto social que contribuyan en la lucha para la reducción de la pobreza. Se procurará que los recursos que, por efecto del no incremento de la masa salarial y del aporte para gastos operativo, se destinen a proyectos y programas de inversión en el sector social.

**Política 4.** Fundamentar el requerimiento presupuestario en criterios de expectativas de cumplimiento de metas antes que el crecimiento histórico o inflacionario. El gasto corriente se reducirá al mínimo aplicando austeridad en el gasto en función de las actividades institucionales y en las metas anuales establecidas.

**Política 5.** Reducir al mínimo el crecimiento de la masa salarial; para su cálculo se considerará como base el año 2012. El gasto en remuneraciones para el año 2012 considerará exclusivamente los elementos que están contemplados en la Ley del Servidor Público.

**Política 6.** La asignación de recursos se realizará en función de las metas acordadas en el plan operativo anual (POA) y los Directores que los requieran serán responsables del buen o mal uso de acuerdo a la Ley.

**Política 7.** La ejecución presupuestaría y la aplicación de las políticas adoptadas estarán sujetas a una evaluación y monitoreo permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.

### 1.2.3 ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 1.-Objeto: La presente Resolución tiene por objeto regular, estructurar y orientar la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sucumbíos, propiciando el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, orientando una gestión eficiente, eficaz y económica de las atribuciones de cada uno de sus componentes orgánicos, sustentado bajo los principios de autonomía, solidaridad, equidad, pluriculturalidad, inclusión y buen vivir.

Para los efectos legales posteriores y conforme las determinaciones de la Constitución de la República y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Provincial de Sucumbíos, en lo posterior se ha de denominar como Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, implementando para ello las siglas GADPS, constituyéndose como una entidad jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Artículo 2.-Ámbito: Las disposiciones de la presente Resolución, son de orden público y de interés provincial, establece la estructura del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, el régimen de las diferentes funciones de los niveles de su gestión legislativa, ejecutiva y de control ciudadano, además desarrolla un modelo de descentralización de su accionar social con los demás Gobiernos Municipales y Parroquiales, definiendo políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial, infraestructural y social de las y los ciudadanos de Sucumbíos, priorizando las políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión social.

Artículo 3.-Objetivos: Son objetivos del presente Reglamento:

Determinar la estructura administrativa requerida para el cumplimiento de los fines y competencias del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos.

Garantizar la autonomía política, administrativa y financiera del Gobierno Provincial Autónomo de Sucumbíos, en el marco de la unidad provincial.

Optimizar los recursos, garantizando una gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos.

Evitar la burocratización del recurso humano, optimizando su aprovechamiento y correcto uso.

Promover el desarrollo equitativo, solidario, cultural, ecológico, y sustentable del territorio, priorizando la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de sus ciudadanas y ciudadanos.

El fortalecimiento de la gestión administrativa provincial, mediante la consolidación y modernización de cada uno de sus niveles de gobierno, con el fin de impulsar el desarrollo provincial y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos.

La democratización de la gestión provincial mediante el impulso de la participación ciudadana y control social.

Artículo 4.-Estructura Orgánica Administrativa.-La Estructura Orgánica Administrativa, estará compuesta de los siguientes procesos estructurales y organizativos:

- Proceso de Gobierno Legislativo, Ejecutivo
- Proceso de Gobernabilidad y Asesoría
- Proceso de Control y de Participación Ciudadana
- Proceso Operativo de Apoyo
- Proceso Agregado de Valor
- Procesos Desconcentrados

Artículo 5.-Los Órganos de Gobierno: Son los que orientan la gestión institucional a través de la definición de políticas públicas, resoluciones, ordenanzas, acuerdos y toda norma e instrumento orientado a garantizar la articulación, coordinación y ejecución de los fines y propósitos institucionales establecidos en la Constitución y la ley.

<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Legislación, Normatividad y Fiscalización</b></li> <li>• Consejo Provincial</li> </ul>
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejecución y Administración.</b></li> <li>• Prefecto Provincial</li> </ul>
<b>ORGANO DE PARTICIPACION Y CONTROL CIUDADANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Participación ciudadana y control social.</b></li> <li>• Ciudadanía Individual o Colectiva-Rendición de Cuentas</li> </ul>

Artículo 6.- Órgano Legislativo.- Es el órgano de máximo nivel de autoridad denominado Consejo Provincial, siendo de su competencia la legislación y

fiscalización del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos integrado por el prefecto o prefecta quien lo presidirá con voto dirimente, el viceprefecto o viceprefecta, por alcaldes o alcaldesas o concejales o concejales en representación de los siete cantones y por representantes elegidos de entre quienes presidan los gobiernos parroquiales rurales, que designarán de acuerdo a lo previsto en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización, y en la Ley Electoral.

Dicho poder estará constituido por comisiones de trabajo, las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, se regirá mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones, correspondiéndoles entre sus funciones:

Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;

Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;

Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;

Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan de ordenamiento territorial de Sucumbíos; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;

Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;

Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución de la



República y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;

Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el prefecto, conforme la ley;

Fiscalizar la gestión del prefecto o prefecta, viceprefecto o viceprefecta del gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al prefecto o prefecta o al viceprefecto o viceprefecta provincial que hubiere incurrido en una de las causales previstas en Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, garantizando el debido proceso;

Designar, de fuera de su seno, al viceprefecto o viceprefecta, en caso de ausencia definitiva del titular, de una terna presentada por el prefecto o prefecta;

Designar, de fuera de su seno, al secretario del consejo provincial, de la terna presentada por el prefecto o prefecta provincial;

Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

Aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta.

Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta;

Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

Designar, cuando corresponda a sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,

Las demás previstas en la ley.

**Artículo 7.-Órgano Ejecutivo-Primera Autoridad.-**El prefecto o prefecta provinciales es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral, correspondiéndole entre sus funciones:

Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá conjuntamente con el procurador síndico;

Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial;

Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo provincial, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

Presentar al consejo provincial proyectos de ordenanza, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial;

Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;

Dirigir la elaboración del plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los distintos gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores de los sectores públicos y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo provincial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación;

Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo

descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial;

Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo provincial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia;

La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al consejo, en la sesión subsiguiente, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;

Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial;

Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno provincial;

Integrar y presidir la comisión de mesa;

Suscribir las actas de las sesiones del consejo y de la comisión de mesa;

Coordinar la acción provincial con las demás entidades públicas y privadas;

Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;

Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo; y,

Las demás que prevea la ley.

**Artículo 8.-Órgano Ejecutivo-Segunda Autoridad.-** El viceprefecto o viceprefecta es la segunda autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo de Sucumbíos, elegido por votación popular en binomio con el prefecto o prefecta. En tal calidad intervendrá con voz y voto en las sesiones del consejo y subrogará al prefecto o prefecta en los casos expresamente señalados en la ley. Estará sujeto a las mismas normas que rigen los deberes, derechos, obligaciones y funciones del o la prefecta; su trabajo será a tiempo completo y no podrá desempeñar otra función, con excepción de la cátedra universitaria. Como parte del consejo provincial, asumirá a plenitud las funciones de consejero o consejera, correspondiéndole entre sus funciones:

Subrogar al prefecto o prefecta, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la viceprefecta asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;

Integrar el consejo provincial con derecho a voz y voto;

Cumplir las funciones, representaciones y responsabilidades delegadas por el prefecto o prefecta;

Las atribuciones propias de los y las consejeras provinciales;

Los viceprefectos o viceprefectas no podrán pronunciarse en su calidad de consejeros o consejeras, sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que adopte el órgano legislativo contraviniendo esta disposición serán nulas; y,

Las demás que prevean la ley y las ordenanzas provinciales.

**Artículo 9.-Órgano de Participación Ciudadana.-** Se constituye como un órgano administrativo del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, encargado de implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática en concordancia con el plan nacional de desarrollo en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación y veeduría ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; Está constituida como un ente de control con el fin

de asegurar la transparencia, la rendición de cuentas en los términos previstos en la Constitución y la ley.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, reconociendo para ello todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades.

Es responsabilidad y deber del órgano ejecutivo, definir y ejecutar los procesos administrativos y funcionales que garanticen el accionar de dicha instancia operativa que garantice y oriente la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas de acuerdo a la Constitución y la ley.

Artículo 10.-Proceso de Asesoría y Gobernabilidad.-Instancia administrativa de nivel ejecutivo encargada de promover la asesoría administrativa, jurídica, política, social y gubernamental, respecto de la gestión que cumple el órgano legislativo, ejecutivo y de participación ciudadana y control social, encargada de asesorar, planificar, y formular las propuestas, recomendaciones y sugerencias que fueren necesarias para el cumplimiento de las competencias del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos así los fines propuestos.

Está constituida por Direcciones constituidas en Gestiones de:

- Secretaría General
- Gestión Sindicatura
- Gestión de Comunicación
- Gestión Compras Públicas
- Gestión Cooperación Internacional
- Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial

Artículo 11.-Proceso de Control.-Instancias administrativas encargadas de generar, orientar y emitir las recomendaciones y sugerencias técnicas y normativas, internas y externas, respecto de la gestión funcional del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos.

Está constituida por Direcciones constituidas en Gestiones de:

- Gestión de Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas
- Gestión de Fiscalización y Control Técnico
- Gestión Auditoría

Artículo 12.-Proceso de Control.-Instancias administrativas que tienen a su cargo los procesos institucionales y las actividades de soporte humano, financiero, material y servicio logístico, documental y tecnológico, requeridos por los otros niveles y para sí mismos, a fin de cumplir cabalmente las funciones que a cada instancia corresponde.

Está constituida por Direcciones constituidas por Gestiones de:

Gestión Administrativa  
Gestión Financiera y Económica

Artículo 13.-Proceso Agregado de Valor.- Instancias administrativas y funcionales, encargadas de planificar, gestionar y coordinar las políticas, objetivos, propósitos y metas del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, así como ejecutar los planes, programas y proyectos que respondan a las competencias y objetivos generales y específicos de la institución.

Está constituida por Direcciones constituidas por Gestiones de:

Gestión de Obra Pública, Vialidad y Vivienda  
Gestión Ambiental  
Gestión de Género, Acción Social y Grupos de Atención Prioritaria  
Gestión de Nacionalidades y Pueblos Afros.

Artículo 14.-Procesos Desconcentrados.- Instancias administrativas autónomas descentralizadas en lo administrativo, económico, funcional y operativo en la ejecución de actividades, programas y planes, vinculados a la asistencia social y la actividad agropecuaria.

Está constituida por Gestiones de:

Patronato de Ayuda Social del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos  
Centro de Investigación y Servicios Agropecuarios de Sucumbíos

Artículo 15.-Dirección de Gestión.-Cada una de las Gestiones Administrativas, estarán estructuradas por una Dirección Departamental con poder de gestión y capacidad operativa con delegación de autoridad, encargados de diseñar, apoyar y ejecutar las funciones inherentes a su naturaleza de acuerdo a su campo de acción y conforme las competencias del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, en base la definición de los planes de desarrollo provincial.

Las Direcciones se organizarán en atención al cumplimiento de sus funciones y volumen de actividades que les correspondan desarrollar y ejecutar, para el cumplimiento de su misión y funciones específicas, tendrán una estructura básica organizada sobre la base de resultado de la generación de productos y sub procesos, para ello sus funciones y atribuciones estarán determinadas en el Manual Orgánico Funcional.

En cada dirección existirá un Director Departamental el que con sujeción al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, será designado por la máxima autoridad ejecutiva, quien técnica y administrativamente es el responsable de la Dirección a su cargo y del cumplimiento de los productos, sub procesos y de las funciones asignadas a

cada dirección, conforme las delegaciones impartidas por la autoridad ejecutiva provincial así como por las definidas en el Manual Orgánico Funcional.

Artículo 16.-Las Unidades Desconcentradas.-Son los órganos especializados autónomos creados mediante ordenanza provincial dotados de personalidad jurídica diferenciada, especializados en la gestión de sectores estratégicos, prestación de servicios públicos o sociales, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y desarrollo de otras actividades sociales, comerciales y económicas.

#### DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.-El Prefecto Provincial como Autoridad Ejecutiva Provincial, creará mediante Resolución Administrativa, de acuerdo a los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos con los que disponga el Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, las unidades administrativas que estime pertinente para la atención de las competencias exclusivas determinadas en la Constitución y en el Código Orgánico

Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; las asignadas por el órgano competente como adicionales, concurrentes o residuales, o las delegadas o comprometidas por otros niveles de gobierno, encargándoles para tal efecto la atención de una o más de esas competencias, facultades o atribuciones o de una parte de ellas con su respectiva denominación, funciones y adscripción, según sea la naturaleza de las funciones a desarrollarse.

SEGUNDA.-Del cumplimiento, aplicación y ejecución de la presente Estructura Orgánica Administrativa encárguese a las Direcciones Financiera y Administrativa así de la Jefatura de Recursos Humanos, para que cada una dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las regulaciones presupuestarias y actos administrativos necesarios, a fin de que el Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, se organice en base a las disposiciones de la presente Estructura Orgánica Administrativa.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.-Serán responsables de la coordinación para la elaboración del Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos el Director Administrativo, el Jefe de Recursos Humanos, el Jefe del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y Director Financiero, con la asistencia del Procurador Síndico, Asesor y Coordinador de Prefectura y Coordinador Interinstitucional.

SEGUNDA.-En el Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, constará la estructura básica de cada Dirección, su misión y visión, sus funciones, sus productos, procesos y sub procesos, así como la estructura de cada Unidad creada con la finalidad de cumplir con la misión institucional y objetivos propuestos para dar cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley determina.

TERCERA.-Las Unidades Desconcentradas, actuarán y cumplirán sus funciones conforme lo dispuesto en las ordenanzas de su creación, hasta que estas sean reformadas, con el procedimiento de ley.

CUARTA: Hasta tanto se formule y expida el Manual Orgánico Funcional las unidades administrativas de esta nueva Estructura Orgánica, ejecutarán las actividades propias de su naturaleza y las funciones y servicios a su cargo que constan en el actual Manual Orgánico Funcional conforme las Resoluciones vigente, en lo que sea compatible con el presente ordenamiento jurídico, a fin de poder garantizar la continuidad de la gestión administrativa.

Está Resolución Administrativa entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

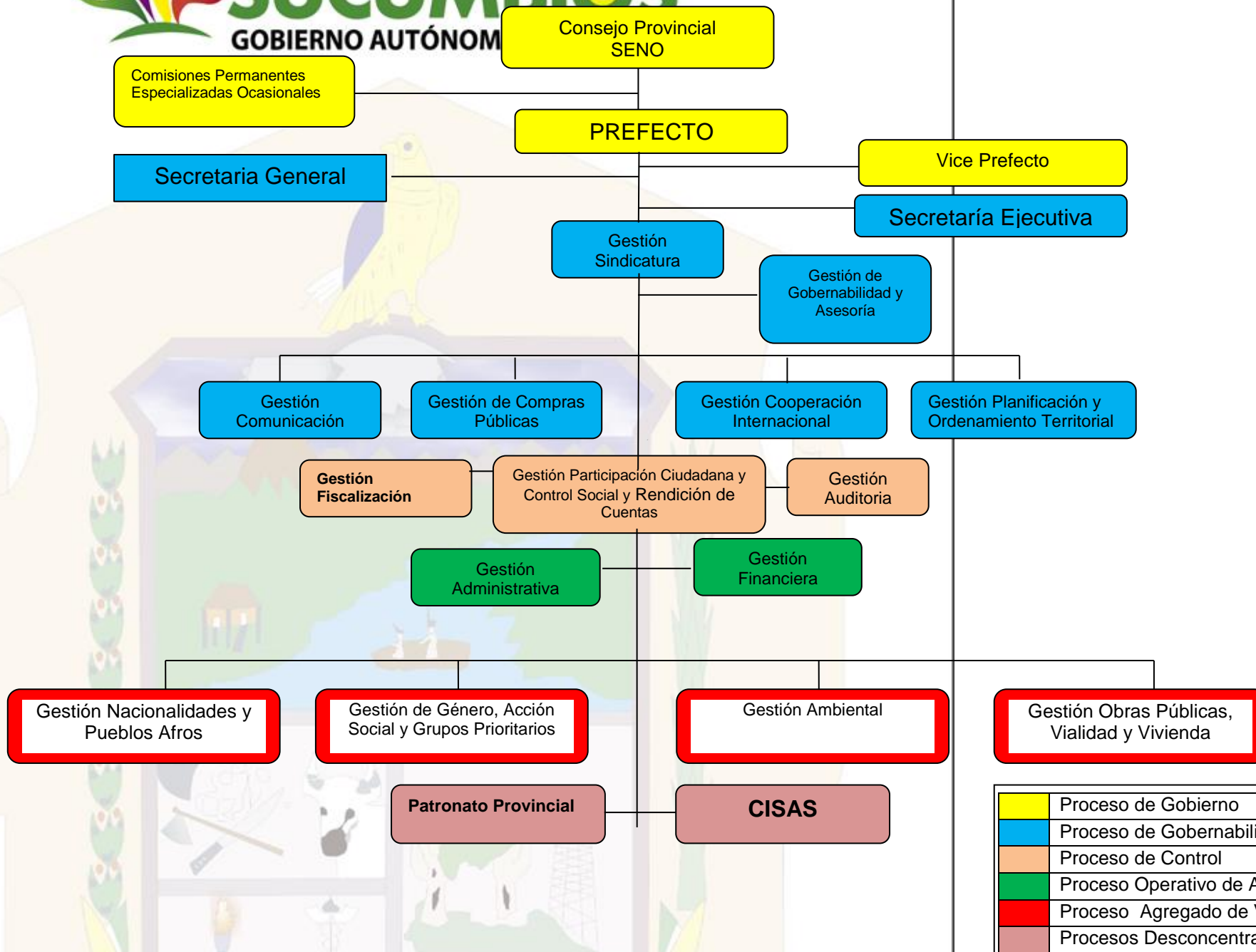
Dado en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos en el despacho del Prefecto Provincial señor Orlando Grefa Cerda, a los veinte y nueve días del mes de octubre del dos mil diez.

Orlando Grefa Cerda  
PREFECTO PROVINCIAL DE SUCUMBIO



PROVINCIA DE SUCUMBÍOS





	Proceso de Gobierno
	Proceso de Gobernabilidad y Asesoría
	Proceso de Control
	Proceso Operativo de Apoyo
	Proceso Agregado de Valor
	Procesos Desconcentrados

## 1.2.4 ESTRUCTURA FUNCIONAL Y PROGRAMATICA

FUNCIONES	PROGRAMAS
<b>1.- SERVICIOS GENERALES</b>	Administración General. Administración Financiera. Comunicación Social. Gastos Comunes.
<b>2.- SERVICIOS SOCIALES</b>	Turismo y Ambiente Nacionales y Pueblos.
<b>3.- SERVICIOS COMUNALES</b>	Dirección de Desarrollo Social y Económico.
<b>4.- SERVICIOS ECONOMICOS</b>	Dirección de Obras Públicas y Planificación.

## DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS

### FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES.-

#### PROGRAMA.- Administración General.

Es la encargada de establecer y ejecutar las políticas y procedimientos administrativos de la entidad, la dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades en diferentes dependencias de la Corporación, buscando siempre la eficacia, efectividad y economía de las unidades ejecutoras.

Adoptar políticas de acción que permitan cumplir a cabalidad los objetivos de la Corporación.

La Secretaría General, lleva las actas de las sesiones del Gobierno, mediante un archivo, registrará y despachará la correspondencia y toda la documentación oficial de la Corporación.

La Dirección Administrativa se encargará de optimizar la utilización de los recursos humanos y materiales a través de una óptima organización.

Realizará las adquisiciones que se aprueben y la custodia de los bienes y materiales de la Corporación.

#### PROGRAMA.- Administración Financiera.

Es la encargada de llevar a efecto todas las actividades relacionadas con la programación, ejecución y control de todas las transacciones financieras que realiza la Corporación.

Mediante esta actividad se ejecuta todo lo concerniente al manejo de los recursos económicos del Gobierno Provincial, buscando la armonía y eficiencia, en coordinación con las demás direcciones de la Corporación.

La Dirección Financiera es la encargada de organizar, dirigir, coordinar y controlar todas las actividades económicas de la entidad.

La Unidad de Presupuesto es la encargada de establecer, dirigir e informar los procesos para la formulación, elaboración, ejecución, control y evaluación del presupuesto anual del Gobierno Provincial.

La Unidad de Contabilidad se encarga del control previo de los pagos, registra todas las transacciones que se generan en la Corporación, elabora los balances contables-financieros y además lleva el archivo de los documentos de respaldo necesarios.

Tesorería recauda las rentas, fondos y transferencias que corresponda a la Corporación, efectúa los pagos y remuneraciones a terceros, además custodia todas las especies valoradas y garantías que se presenten, actúa como órgano de control previo al pago.

La Unidad de Inventario se encarga de registrar y controlar el movimiento de todos los bienes de consumo interno y los activos de larga duración a efectos de salvaguardar los intereses de la corporación.

### **PROGRAMA.- Comunicación Social**

Esta dirección tiene como función específica la de informar a toda la colectividad las gestiones realizadas por el Gobierno Provincial tales como: construcción de puentes, aulas escolares, caminos vecinal, canchas de uso múltiples, etc. y además actividades para el desarrollo social y económico de la provincia.

### **FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES.-**

#### **PROGRAMA.- Turismo y Medio Ambiente.-**

Propugna la defensa de la biodiversidad, procurando detener el impacto que ocasiona la inadecuada utilización de recursos y el deterioro de las fuentes de vida como son el agua, los bosques, la tierra, el aire, la fauna y la salud humana.

Elabora, diseña e implementa programas turísticos, conjuntamente con los habitantes de las diferentes comunidades indígenas, manteniendo sus culturas, costumbres y protegiendo el medio ambiente.

Formula y ejecuta planes de acción para el manejo, utilización y conservación de la biodiversidad y bosques naturales de la provincia, precautelando los ecosistemas, conservando el bosque natural y protegiendo las especies y la vida silvestre.

#### **PROGRAMA.- Nacionalidades y Pueblos.-**

Es la encargada de propender el desarrollo Socio – Cultural de las Nacionalidades Indígenas y Afroecuatorianas que habitan en la provincia, acorde con los lineamientos políticos y filosóficos del Gobierno Provincial.

Realiza acciones tendientes a rescatar y fortalecer la riqueza natural de las nacionalidades indígenas y afroecuatorianas, sus costumbres y tradiciones sus ámbitos económicos, sociales, políticos y organizativos.

#### **FUNCIÓN III. - SERVICIOS COMUNALES**

##### **PROGRAMA.- Desarrollo Social y Económico**

Es la encargada de apoyar el proceso de planificación y el desarrollo Económico –Social de la provincia mediante una gestión participativa de todas las comunidades y sectores sociales, creando los mecanismos para satisfacer las necesidades más prioritarias de la provincia.

#### **FUNCIÓN IV. - SERVICIOS ECONOMICOS.-**

##### **PROGRAMA.- Obras Públicas**

Esta Dirección es responsable de la ejecución, fiscalización y control de las diferentes obras por administración directa y obras contratadas.

Los diferentes departamentos son los encargados de participar en la ejecución, así como planificar y realizar las obras de infraestructura en forma directa.

##### **PROGRAMA.- Planificación**

A través de esta Dirección se planifica y coordina los proyectos de obras públicas que desarrolla la Corporación Provincial.

## **CAPITULO 2**

### **PLAN INSTITUCIONAL**

**El Plan como documento guía tiene pocas páginas y contiene:**

- Un breve resumen de la historia institucional de los últimos tres años;
- El Análisis Situacional de la Institución, mediante un FODA a nivel de toda la institución y de cada una de las direcciones.
- Una Visión al 2020, se incluye además una matriz de los puntos coincidentes de las diferentes visiones provinciales;
- Una Misión, tomando como base la formulada en el 2011;
- Los valores Institucionales;
- Los Ejes Estratégicos; y,
- Los principales proyectos, consecuentes con la Visión, Misión y ejes estratégicos;
- Anexos: Nómina de los miembros que conforman el equipo de Mejoramiento Institucional y sus funciones Nómina de Participantes y Nómina de las personas que enviaron sus observaciones.

## • **PLAN INSTITUCIONAL**

### 1. **POLITICAS DE LA CORPORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL**

- El Gobierno Provincial de Sucumbíos, es una institución con autonomía que lidera, promueve, coordina y ejecuta acciones con equidad orientadas al desarrollo humano sustentable de la provincia, en el ámbito de su competencia; en este contexto, para el cumplimiento de su misión, orientará sus esfuerzos a optimizar la gestión institucional interna, mediante acciones planeadas estratégicamente a corto y mediano plazo
- El Plan Institucional 2012-2020, formulado en forma participativa, será el referente inmediato para el trabajo institucional y apoyo a la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Sucumbíos y del POA 2012;
- El GPS tendrá como acción prioritaria la implementación del PLAN INSTITUCIONAL, considerando que es una herramienta clave para el fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- El quehacer de la Corporación, que se refleja a través de un modelo de gestión ejecutor, proveedor y facilitador de servicios, buscará privilegiar los programas y proyectos de impacto social que contribuyan a la reducción de la pobreza;
- La alta Dirección concentrará esfuerzos en gestionar y obtener recursos propios y negociar fondos de cooperación internacional no reembolsables

- El GPS creará espacios para trabajar con otros actores claves institucionales en la generación de políticas, leyes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de la provincia
- El GPS, trabajará con transparencia, equidad, bajo un enfoque de género y de interculturalidad, rindiendo y exigiendo cuentas y promoviendo la responsabilidad ciudadana.
- El GPS, promoverá el desarrollo de su talento humano para garantizar el cumplimiento de la misión, visión, ejes y objetivos estratégicos en el marco de su gestión.

## 2.- RAZONES PARA ACTUALIZAR EL PLAN INSTITUCIONAL

### Hubo varias razones para actualizar el plan institucional con métodos participativos

- Contar con un Plan construido y consensado por todas las instancias institucionales, mediante el cual la Corporación Provincial se anticipa y decide sobre el futuro que quiere alcanzar y direccionar hacia allá sus esfuerzos. El Plan se realizó partiendo del análisis de sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Amenazas presentes; y con la participación de todos los agentes sociales claves internos y externos, que tienen intereses comunes sobre el destino de la Corporación y el desarrollo de la Provincia;
- La oportunidad de actualizar el plan en el marco de un Convenio de Cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Área de Gobernabilidad, en este escenario se dio apoyo con un equipo de consultores externos, quienes facilitaron el proceso.
- Por que puso y pondrá a la Alta Dirección, a los Directores, funcionarios de carrera y al equipo para el mejoramiento institucional, a trabajar por el desarrollo institucional y visualizar su rol como líderes, tanto a nivel interno como externo, para, promover procesos de gestión local participativa y acciones a favor del desarrollo humano provincial involucrando a las organizaciones de base y a las instituciones locales para responder en forma complementaria a las demandas ciudadanas.
- La construcción colectiva del plan, abrió espacios de participación en toda la Corporación, fortaleció las capacidades del colectivo institucional y sentó bases para la continuidad y sostenibilidad del proceso realizado.
- Puso a los funcionarios a pensar en la situación actual ( dónde están ), en el futuro institucional deseado ( visión ) y en las metas a lograr, las mismas que fueron acordadas y consensuadas por todos
- Facilitó y creó condiciones idóneas y altamente efectivas para el trabajo común intra institucional e interdependencias, dando como resultado la conformación de un equipo de trabajo que velará por el mejoramiento institucional.

### 3.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

**Principios metodológicos.-** La consultoría se sustentó en los siguientes principios:

- **“LA CABEZA ENCABEZA”**, Todo el proceso de construcción del Plan Institucional y Mejoramiento de procesos de Sucumbíos fueron avalados por la alta dirección del Gobierno Provincial de Sucumbíos; Sr. Prefecto, Sres. Consejeros, Sres. Directores; decisión política que se hizo efectiva a través de todo el apoyo recibido para actualizar el plan.
- **PARTICIPACIÓN Y CONSENSO**, mediante talleres de trabajo, el equipo técnico y administrativo involucrado en la actualización del plan institucional, analizó la situación de la organización en su conjunto, se identificó valores institucionales, sus fortalezas y debilidades, se evaluaron sus componentes y se identificaron las principales líneas de trabajo que conformarán los ejes estratégicos del plan institucional.

Para asegurar la participación la estrategia metodológica que se aplicó durante los talleres fue de extensión con la técnicas de cascada, esto es que los participantes al taller replicaban en cada Dirección las sesiones de trabajo, para lograr verdaderos consensos siguió la secuencia siguiente: (i) Ideas individuales; (ii) Propuestas Grupales; y, (iii) Acuerdos Colectivos, debidamente fundamentados, los cuales eran presentados en la plenaria y validados por los asistentes.

- **COMPLEMENTARIEDAD**, se promovió durante todo el proceso los valores del trabajo compartido y el enfoque integrado, de manera que, al interior de la Corporación se fortalezca la cultura de la participación y complementariedad creando condiciones para articular de manera coherente el trabajo institucional provincial, con las organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales incorporándolos como socios estratégicos en el marco de los objetivos de desarrollo del milenio, del nuevo rol de las gobernabilidades locales y de la necesidad de fortalecer la participación de la sociedad civil
- **FALIBILIDAD**, el Plan Estratégico aprobado por el Gobierno Provincial de Sucumbíos debe ser asumido como el gran referente interno para trabajar, de manera coherente, en los próximos 4 años, a favor del fortalecimiento Institucional de manera que impacte positivamente en el desarrollo social y humano sustentable de la provincia, por ello, los productos, procesos y proyectos establecidos consensuada mente en el Plan deberán ser revisados y mejorados continuamente.

### 4. PRINCIPIOS

El Plan Estratégico buscará fortalecer la institucionalidad interna y proyectarse hacia fuera, en el marco de tres principios básicos:

- **El de institución autónoma y transparente**, expresado en sus VALORES CORPORATIVOS y VISIÓN
- **El de la complementariedad**, expresado en la misión como institución líder en abrir ESPACIOS DE CONCERTACIÓN y COORDINACIÓN con todos los actores claves institucionales, interesados en trabajar a favor del desarrollo institucional y provincial, haciendo fuerza como sociedad civil para enfrentar los problemas de vulnerabilidad de la población por ser una provincia ubicada en la frontera norte
- **El de la participación y el consenso**, expresado como enunciado durante los talleres y expresado en sus objetivos estratégicos ABRIENDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Estos principios concuerdan plenamente con la realidad actual (FODA), con la razón de ser del GPS (MISIÓN) y con las expectativas (VISION) expresadas por los participantes en todos los talleres. Creemos que esta coincidencia es un buen hallazgo para el fortalecimiento de la Institución y su futuro, el cual depende de lo que TODOS estén dispuestos a pensar / hacer.

## 5. VALORES CORPORATIVOS

### CONSENSUADOS Y VALIDADOS

- Solidaridad
- Tenacidad
- Honestidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Responsabilidad
- Respeto
- Creatividad
- Transparencia
- Puntualidad
- Buena Imagen institucional<sup>3</sup>

## LA HISTORIA Y EL FUTURO

### 6. LA HISTORIA: PRINCIPALES HITOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBOS.

<sup>3</sup> A opinión de los participantes, la Corporación tiene aceptación pública y apoyo ciudadano.  
PLAN INSTITUCIONAL 2012 – 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO DE LA



## PERÍODO 2003-2005

### 2003

- Elaboración del Plan de Desarrollo Provincial, impresión y lanzamiento del Plan<sup>4</sup>
- Gobierno Provincial lideró el paro bi - provincial y firmó acuerdo con el gobierno nacional;
- Asamblea Bi provincial;
- Lanzamiento del Plan de Desarrollo, primera fase del Plan Institucional del GPS
- Creación de la Dirección de Planificación;
- Creación de la Dirección Administrativa y empezó a funcionar;
- Creación de la Dirección de Desarrollo Social;
- Cambio de taller de mantenimiento a otro espacio físico;
- Alza de Sueldos;
- Se inició la elaboración del Plan Estratégico Institucional, quedó un esquema.

### 2004

- Asamblea Bi provincial;
- Elección Señor Prefecto y de nuevas autoridades;
- Cambio de Autoridades (3)/ Administración;
- Validación Plan Estratégico Provincial;
- Creación del departamento Familia, Niñez y Adolescencia;
- Transferencia del programa de capacitación a las madres del bono solidario del GPS al Patronato Provincial;
- Asamblea Bi provincial , paro bi provincial;
- Trabajo institucional con CONCOPE-GTZ.

### 2005

- Paro Provincial; El GPS lidera el paro bi provincial;
- Cambio de local para mejor atención;
- Cambio de administración;
- El GPS lidera el taller de análisis del Plan de Desarrollo Provincia y el trabajo con las Mesas de Concertación, a este evento asistieron representantes de las Naciones Unidas.
- Maquinaria nueva / volquetes;
- Conformación de las mesas de concertación;
- Buen trabajo con autoridades, dirigentes y políticos;
- Integración institucional con los cantones de la provincia;
- Publicación y presentación formal del Plan Estratégico de Desarrollo Provincial;
- Reestructuración de la ordenanza de la nueva estructura orgánica posesional y funcional del GPS, ordenanza, que a la fecha de elaboración de este plan aún no está aprobada;
- Reactivación de las Asambleas bi provincial (2) y provincial;

<sup>4</sup> La elaboración del plan de desarrollo y la asamblea Bi-Provincial, a opinión de los participantes es el mayor hito en el año 2003, este proceso se inició en el 2001.  
PLAN INSTITUCIONAL 2012 – 2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBOS

- Inicios de reestructuración de GPS;
- Apoyo institucional a las organizaciones sociales de la provincia.

## 2005-2006-2007-2008-2009-2010

- Se implementan en Sucumbíos grandes proyectos muchos de ellos solicitados al Gobierno Nacional a través de la Asamblea Biprovincial: Hospital Provincial de Sucumbíos, Hospital de Solca, Centro de Rehabilitación Social de Sucumbíos, entre otros.
- El GADPS toma la decisión política de construir el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Sucumbíos.
- El GADPS toma la decisión política de construir el Plan de Fomento Agropecuario de Sucumbíos a través del CISAS.
- El GADPS toma la decisión política de construir el Plan de Competitividad Turística de Sucumbíos.
- El GADPS toma la decisión política de construir el edificio del Patronato Provincial.
- Se gestiona los recursos generados por el 12% de las utilidades de la compañías nacionales y extranjeras al Banco del Estado para potenciar el desarrollo de la provincia de Sucumbíos, a través de los planes de ordenamiento territorial y planes de vida de nuestras nacionalidades, dinero que suma la cantidad de 116.000.000,00 USD.

## 7. CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO

Este resultado recogió las aspiraciones de los participantes, percepciones que ayudaron a construir la visión.

### Los Colaboradores miran un GADPS, así:

- Con edificio propio, con Infraestructura, amplia, moderna, adecuada y funcional, con buena organización interna, con espacios para capacitar e interactuar y dando beneficios a la comunidad, para satisfacer las necesidades de la comunidad Como una institución organizada y con presupuesto suficiente en todos sus departamentos;
- Competitivo a nivel de otras provincias cumpliendo las aspiraciones plasmadas en el Plan Estratégico;
- Trabajando con Convenios de Cooperación; alianzas estratégicas, y haciendo pasantías a gobernabilidades exitosas;
- Fortalecido y organizado; aplicando el Plan de Ordenamiento Territorial de Sucumbíos y avanzando con orden;
- Trabajando de manera organizada con un personal capacitado, con buena comunicación interna;
- Consolidado, con atención de las demandas de la ciudadanía en forma planificada;
- Con remuneraciones justas;
- Poniendo las bases para el desarrollo social de su pueblo, procurando la unidad de la provincia;
- Con una gobernabilidad participativa;
- Dinámico moderno y técnico, cumpliendo con todos los ofrecimiento en todos los aspectos;

- Con un futuro muy alentador por cuanto se está consolidando la solidaridad de sus integrantes;
- Con un futuro realizable siempre y cuando deje de lado los intereses políticos;
- Actuando con eficiencia, eficacia y transparencia y progresando nuestra provincia;
- Con maquinaria nueva y taller de mantenimiento para el mejor servicio de las comunidades;
- Con un futuro prospero pero si trabajamos en conjunto;
- Con un futuro en que no exista el plan Colombia.

## 8. ANÁLISIS SITUACIONAL- FODA

EL ANALISIS FODA INTEGRA LOS CRITERIOS DE TODOS LOS ESTAMENTOS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, SE APLICÓ MONITOREO ESTRATEGICO PARA IDENTIFICAR EL NIVEL DE VULNERABILIDAD

### 8.1 FORTALEZAS Y NIVEL VULNERABILIDAD

No	FORTALEZAS	Nivel de posibilidad para mantenerlo como Fortaleza		
		ALTA	MEDIA	BAJA
1	Contar con un Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Sucumbíos a 8 años.	x		
2	Asamblea Bi provincial	x		
3	Alto de grado de responsabilidad en las funciones asignadas	x		
4	Gran voluntad de los funcionarios en apoyar los requerimientos de las comunidades	x		
5	Espíritu joven en el desarrollo de las actividades	x		
6	Buena participación de la mujer en las actividades laborales de la institución	x		
7	Voluntad de trabajo de los empleados del GPS	x		
8	Capacidad de convocatoria para la participación ciudadana	x		
9	Contar con un inventario turístico	x		
10	Personal técnico de mantenimiento estable	x		
11	Capacidad interna para buscar recursos		x	
12	Ejecución de obras directas		x	
13	Recurso humano calificado, eficiente y predispuesto al cambio		x	
14	Buenas relaciones interpersonales al interior de las unidades			x

### 8.2 DEBILIDADES Y NIVEL DE VULNERABILIDAD

No	DEBILIDADES	Posibilidad para superar la Debilidad		
		ALTA	MEDIA	BAJA

1	Insuficiente equipamiento tecnológico básico, capacitación, mantenimiento e insumos y materiales		x	
2	Perfiles ocupacionales no son correspondientes con las funciones		x	
3	Pago de remuneraciones al personales por diversos factores que no es puntual		x	
4	Cubrir áreas que no son de la competencia de la institución		x	
5	Débil comunicación entre unidades y departamentos		x	
6	Falta de movilización interna		x	
7	Duplicación de funciones y áreas establecidas en el orgánico funcional		x	
8	Mejorar la gestión para obtener recursos de otras fuentes		x	
9	Débil atención oportuna al cliente		x	
10	Falta de equidad de género en la toma de decisiones		x	
11	Trámites engorrosos y burocráticos		x	
12	Carencia de un programa de capacitación probado y coordinado		x	
13	Baja capacidad de presentar propuestas de proyectos.		x	
14	No definición de competencias con otros gobiernos seccionales		x	
15	Falta de infraestructura propia	x		
16	Carencia de un sistema de evaluación y clasificación de personal y equipo.	x		
17	Desconocimiento de la ley orgánica de régimen provincial, orgánico funcional, ordenanzas y leyes conexas	x		
18	Existe maquinaria obsoleta que paso su vida útil	x		
19	Deficiente sistema tecnológico de intercomunicación	x		
20	Falta de incentivos y estímulos económicos para los funcionarios y trabajadores	x		
21	Local institucional con carencia de sistema de seguridad interna y servicios básicos	x		

### 8.3 OPORTUNIDADES Y NIVEL DE APROVECHAMIENTO

No	OPORTUNIDADES	Posibilidad para aprovechar la Oportunidad		
		ALTA	MEDIA	BAJA
1	Suscripción de convenios y comodatos interinstitucionales	x		
2	Firma de convenios con Banco del Estado, Plan	x		

	Ecuador, ECORAE, CONCOPE, AME, CONAMU, UNICEF, UNDP, FERUM, Fondo de Solidaridad, SENPLADES, NNUU, CAF, BID, BM, FISE, Municipio de la provincia, empresas y otros organismos nacionales e internacionales.			
3	Regalías petroleras	x		
4	Apoyo de capacitación de organismos e instituciones nacionales e internacionales: GTZ, CGE, FAO, CARE, NNUU, Consejos Provinciales y otros organismos	x		
5	Ubicación geopolítica de la provincia	x		
6	Existencia de entidades nacionales e internacionales para financiar recursos para proyectos.	x		
7	Participación ciudadana en asamblea provincial y bi provincial.	x		
8	Plan de Desarrollo a 10 años	x		
9	Intercambio y pasantías		x	
10	Reinversión de los fondos petroleros para el financiamiento de proyectos.		x	
11	Captación de recursos económicos para proyectos de remediación		x	
12	Captación de recursos económicos para proyectos de remediación ambiental y ecoturismo.		x	
13	Obtención de la donación 16% del 25% del impuesto a la renta por parte de las compañías petroleras.	x		
14	Presencia de consultorías NNUU, CONCOPE, GTZ, Cancillería.	x		
15	Presencia de flora y fauna para incrementar el turismo.	x		

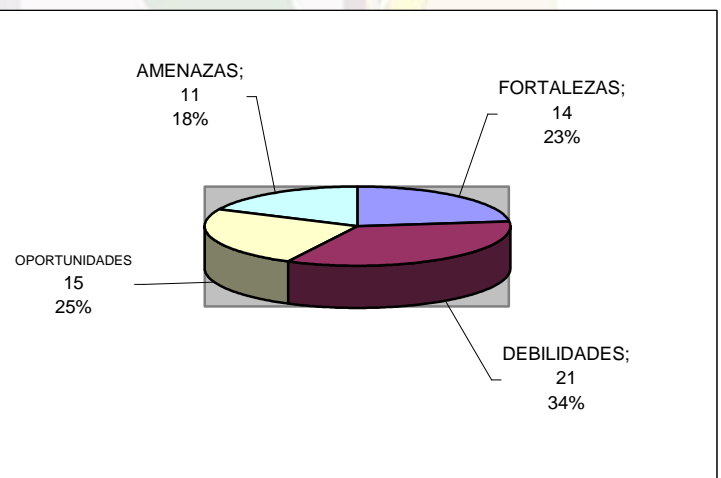
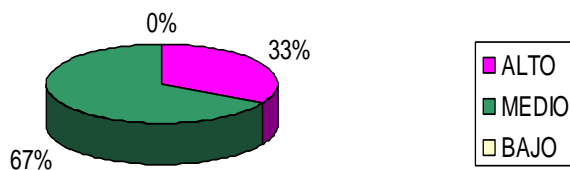
#### 8.4 AMENAZAS Y NIVELES DE RIESGO

No	AMENAZAS	Nivel del riesgo que la Amenaza tiene para la gestión del GPS		
		ALTO	MEDIO	BAJO
1	Falta de voluntad política y económica del gobierno nacional.	x		
2	Plan Colombia	x		
3	Inestabilidad política del país.	x		
4	Alto niveles de población extranjera que genera gastos al país.	x		

5	Mala distribución de los recursos económicos desde el Gobierno Central.	x		
6	Inseguridad por situación limítrofe	x		
7	Supresión de leyes que generan recursos		x	
8	Infraestructura petrolera obsoleta riesgo permanente	x		
9	Contaminación ambiental	x		
10	Distorsión de la información de los medios de comunicación nacional.	x		

## 8.5 FODA EN GRAFICOS

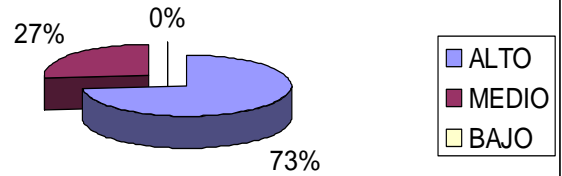
**Nivel de posibilidades para superar la debilidad**



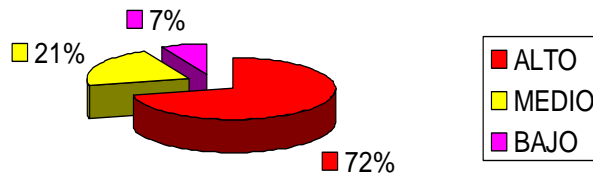
### Nivel de riesgo de la amenaza para la gestión del GPS



### Nivel de posibilidad para aprovechar la oportunidad



### Nivel de posibilidades para mantenerlo como fortalezas



## 9. MISIÓN INSTITUCIONAL

### CONSENSUADA

EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS, LIDERA, PROMUEVE, COORDINA Y EJECUTA ACCIONES CON EQUIDAD, ORIENTADAS AL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO SUSTENTABLE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

## 10 VISIÓN INSTITUCIONAL

### CONSENSUADA

**EN EL 2020, EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS ESTARÁ CONSOLIDADO COMO UNA CORPORACIÓN LIDER, CON AUTONOMÍA**

## 11. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

### 11.1 OBJETIVO ESTRATEGICO EN FUNCION DE LA FILOSOFIA EXPRESADA EN LA MISION Y VISION

Promover y contribuir al desarrollo humano y social de la provincia, abriendo espacios de participación y aunando esfuerzos con los diferentes sectores sociales.

### 11.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS EN FUNCION DE LOS EJES ESTRATEGICOS

Fortalecer al GPS, mediante, la potenciación de su talento humano, la unidad de acciones y de objetivos institucionales, para responder con eficiencia y eficacia los requerimientos de la población y al desarrollo de la provincia;

Potenciada la capacidad operativa del GPS, a través de mecanismos de autogestión y de legislación adecuada que le permita la generación de recursos propios y extra presupuestarios en alianzas estratégicas con organismos locales, nacionales e internacionales.

## 12. EJES ESTRATEGICOS

### PRINCIPALES EJES ESTRATEGICOS<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Para elaborar los ejes se considero como material de apoyo los valores institucionales, el FODA validado, la misión, visión.



**EJE 1**

**GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS ACTUANDO CON TALENTO HUMANO FORTALECIDO**

**EJE 2**

**INSTITUCIÓN FORTALECIDA Y EFECTIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION**

**EJE 3**

**GPS CON CAPACIDAD PARA GENERAR RECURSOS PROPIOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS**

**12.1 EJE ESTRATEGICO 1**

**PROPOSITO**

Potenciar el capital humano para fortalecer un clima institucional interno positivo, que apoye, a dar en forma sostenible, calidad en los servicios; racionalizando la estructura funcional, creando capacidad técnica, mediante capacitación, agilizando los procesos de atención y potenciando la capacidad de auto-gestión institucional.

**PROGRAMA 1**

**CONFORMADO Y ACTUANDO EL EQUIPO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**PROYECTOS**

1. Implementado programa para seguimiento de implementación del Plan Institucional
2. Elaborado y en vigencia reglamento para funcionamiento del equipo de mejoramiento.

**PROGRAMA 2**

**RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

**PROYECTOS**

1. Diseñado y establecido sistema de reclutamiento y selección de personal;
2. Diseñado y establecido sistema de evaluación del desempeño laboral;
3. Implementado y con presupuesto plan de seguridad industrial;

4. Ajustado orgánico funcional
5. Plan de funciones actualizado de acuerdo a las posiciones, a las necesidades institucionales y con política salarial y de incentivos;
6. Establecidos sistema red de planificación, coordinación y comunicación interna;
7. Diseñado e implementado, por fases y por asuntos de interés, un programa continuo de formación y capacitación;
8. Establecido programa de reingeniería del recurso humano y potenciación de los colaboradores de la institución.

## 12.2 EJE ESTRATEGICO 2

Trabajar en la Corporación en un marco de cooperación, transparencia, equidad, bajo un enfoque de género y de interculturalidad, rindiendo cuentas públicas de manera que todo el accionar institucional sea un referente y contribuya, a que en la provincia se trabaje articuladamente por el desarrollo de la misma, promoviendo de esta manera la responsabilidad ciudadana; desarrollando nuevas estrategias comunicacionales acordes con la misión la visión y objetivos estratégicos.

### PROGRAMA 1

PROGRAMA COMUNICACIÓN PARA FORTALECER IMAGEN INSTITUCIONAL

#### PROYECTOS

1. Diseñada y en proceso de implementación estrategia de comunicación interna y externa que promueva y difunda la misión y visión institucional y los objetivos estratégicos.

### PROGRAMA 2

DOTACIÓN DE EQUIPOS MATERIALES Y SUMINISTROS A TODAS LAS OFICINAS

#### PROYECTOS

- 1 Implementado estudio de necesidades de acuerdo al flujo de actividades de las diferentes instancias institucionales;
- 2 Financiado costos de equipos y materiales e iniciado el proceso de adquisición.

## 12.3 EJE ESTRATEGICO 3

### Propósito

Trabajar con de manera armónica con los aliados institucionales, nacionales e internacionales de manera que se contribuya a crear una

cultura de cooperación y complementariedad, bajo el entendido de que solos será muy difícil lograr un desarrollo humano integral y sostenido.

## **PROGRAMA 1**

APROBADA LEGISLACIÓN QUE PERMITA AL GPS GESTIONAR OTROS RECURSOS

### **PROYECTOS**

1. Implementado proyecto de ley que de al GPS el marco legal para gestionar otros recursos propios;
2. Creada estructura administrativa que facilite los procesos de captación de recursos;
3. Amparada en la Ley de Régimen Provincial se crearan instancias institucionales que le permita al GPS optimizar y agilizar su gestión ( Fundaciones e instituciones en el ámbito turístico, productivo y de servicios)

## **PROGRAMA 2**

ESTABLECER RELACIONES CON ONGS QUE OPEREN EN EL PAIS, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y BANCOS DE DESARROLLO

### **PROYECTOS**

1. Conformado, al interior de la Dirección de Planificación , un equipo base especialista en formulación y gestión de proyectos que brinde asistencia técnica y entrenamiento a las demás instancias institucionales;
2. Implementado, al interior de la Dirección de Planificación, plan de capacitación en formulación y gestión de proyectos de desarrollo social;
3. Creada base de datos, de los organismos nacionales e internacionales que financian proyectos con fondos no reembolsables y prestamos con interés blando

## **CAPITULO 3**

### **EQUIPO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (EMI) CONFORMADO DURANTE EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN**

#### **CRITERIOS PARA SU SELECCIÓN**

- Un equipo constituido con funcionarios de carrera que asegure, en mayor grado, la continuidad del proceso iniciado y con Directores que asegure, mayor grado, la capacidad de decisión;
- Constituido preferentemente con funcionarios que se han mantenido durante todo el proceso de trabajo, que mostrados actitudes proactivas, se perseverantes y hacer frente a los desafíos de cambio;
- Que sea un equipo con representatividad de la gestión institucional; y,
- Dirigido por el Director de la Dirección de Planificación.

#### MIEMBROS DEL EQUIPO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Wilfrido Pilamunga	CISAS
Gabriel Saant	DESARROJO ECONOMICO Y COMUNITARIO
Edwin Herrera	PLANIFICACIÓN
Ricardo Andi	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Genis Mera	DESARROJO ECONOMICO Y COMUNITARIO
Pepe Castillo	CISAS
Miguel Viteri	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Brenda Candelario	PATRONATO
Víctor Trujillo	PATRONATO PROVINCIAL
Darwin Chango	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Guanerjes Caiza	D. ECONOMICO Y COMUNITARIO

#### OBJETIVOS Y TAREAS A REALIZAR POR EL EMI

##### OBJETIVOS:

**1.- CONSTITUIR Y APROBAR LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALTA DIRECCIÓN**

**TAREAS:**

- Conformar el equipo con representatividad; esto es incorporar, al equipo ya formado, representantes de las diferentes Direcciones. El equipo estará liderado por el Director de Planificación.
- Establecer un marco de formalidad (normas y procedimientos del equipo).
- Promover el mejoramiento y formación continua del equipo.
- Informar periódicamente sobre los resultados y novedades de los procesos aquí previstos, tanto al Señor Prefecto, Consejeros y personal de Direcciones.

**2.- MONITOREAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL**

**TAREAS:**

- Dar seguimiento a la aprobación del Plan Institucional por parte del Prefecto y el Consejo.
- Promover y gestionar la impresión y publicación del Plan.
- Establecer estrategia comunicación al a nivel interno y externo.
- Velar por mantener la articulación y armonía entre el Plan Institucional, el Provincial y el POA.

**3.- VIGILAR Y ALIMENTAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POA**

**TAREAS:**

- Explicar y difundir ante todas las Direcciones el proceso POA, apoyándose en una guía que de cuenta del proceso.

**4.- VIGILAR LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS.**

**TAREAS:**

- Dar seguimiento para la aprobación de los procesos mejorados ante las instancias pertinentes.
- Vigilar la implementación del proceso interno y externo mejorados y aprobados

**PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL 2011- 2020**

**GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS**

No	NOMBRE	CARGO
1	Arq. Cesar Zúñiga	Director de Planificación

2	Dr. Oscar Legña	Director De Recursos Humanos y Administrativo
3	Cpa. Gustavo Vintimilla	Director Financiero
4	Dr. Juan Carlos Alvares	Procurador Síndico
5	Dra. María morales	Coordinadora Patronato
6	Dra. Brenda Candelario	Medico del patronato
7	Ing. Edwin Herrera	Jefe de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
8	Ing. Lidio Villareal	Director CISAS
9	Licdo. Santiago Abril	Director de Desarrollo Social
10	Ing. Geomer Cartuche	Director de Obras Públicas
11	Lcdo. Juan Cerda	Director de Desarrollo Económico y Comunitario
12	Dra. María Morales	Directora del Patronato Provincial
13	Sr. Ricardo Andi	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
14	Sra. Janeth Sevilla	Jefa de Oficina de la Mujer
15	Ing. Esteban Salazar	Jefe del Departamento de Ambiente
16	Ing. Wilfredo Pilamunga	Técnico del CISAS.
17	Lic. Narcisa Vera	Promotora Afro
18	Sr. Pascual Tapuy.	Jefe de la Oficina Familia, Niños y Adolescentes.
19	Sr. Wanerges Caiza	Jefe de Turismo
20	Arq. Manuel Suárez	Subdirector de Obras Públicas.
21	Tlga. Tannia Paz	Analista de Presupuesto
22	Sr. Hermogenes Trujillo	Contador General ( E)
23	Ing. Cecilia Alcilvar	Jefe de Administración de Personal del CISAS
24	Lcdo. Luis Arias	Jefe de Control de Bienes
25	Ing. Ramón Cevallos	Jefe de Estudios, Diseños y Presupuesto de Obras.
26	Ing. Enrique Orbea	Jefe de Informática
27	Sr. Segundo Manobanda	Jefe de Maquinaria y Equipo
28	Lic. Víctor Trujillo	Coordinador de Capacitación
29	Sr. Joffre Pazmiño	Jefe de Proveeduría
30	Ing. Alfredo Navarrete	Tesorero General
31	Ing. Irma Giménez	Auditor Interno
32	Dr. Rubén Trujillo	Jefe de Presupuesto
33	Lcdo. Patricio Cango	Promotor Social
34	Sr. Edison Lima	Promotor Social
35	Dra. Gloria Carvajal	Odontóloga GPS
36	Sr. Pascual Tapuy	Jefe Familia, Niñez y Adolescencia.

#### PARTICIPANTES POR DIRECCIONES

FINANCIERA	
37	Lcda. Cecilia Armijos
38	Lcda. Tania Paz
39	Lcda. Gloria Pinos.

40	Sra. Luzmila Jumbo
----	--------------------

#### ASESORÍA JURÍDICA

41	Srta. Elizabeth Encarnación.
42	Lcda. Daisy Meza.
43	Ab. Nixon Ortiz.

#### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

44	Sra. Carmita Ochoa.
45	Sra. Korina Campoverde
46	Sra. Germania Lapo.

#### SECRETARÍA GENERAL

47	Sra. Lupita Chicaiza
48	Sra. Alba Soto.
49	Sra. Gladys Gallardo.

#### PATRONATO PROVINCIAL

50	Ing. Ismael Silva
51	Dra. Brenda Candelario
52	Ab. Mario Salazar

#### DESARROLLO SOCIAL

53	Oswaldo Torres
54	Ana Ortiz.
55	Mariana Torres.
56	Edison Lima.
57	Mario Calapucha.
58	Maribel Castro.
59	Gloria Granda.
60	Gladys Gonzaga.
61	Ángel Maquilón.
62	Patricio Canto

#### DESARROLLO ECONOMICO Y COMUNITARIO

63	Marco Bustos.
64	Bartolo Tapuy.
65	Luis Quezada.
66	Miguel Sanda.
67	Wilson Aguinda.
68	Aracely Correa.
69	Narcisa Vera.
70	Alba Bernal.

72	Margoth Álvarez.
73	Armando Yumbo.

<b>GRUPO DE OBRAS PÚBLICAS</b>	
74	Miguel Gaona
75	Jorge Arias
76	Tito Cortez
77	Segundo Manobanda
78	Rodrigo Titán
79	Arcelio Castillo
80	Adán Gualotuña

## PLAN INSTITUCIONAL GPS

### OPINIÓN DE LOS PARTICIPANTES SOBRE EL PROCESO PARTICIPATIVO

El proceso ha sido altamente beneficioso para el desarrollo integral del Gobierno Provincial.

Ha permitido involucrar a casi todo el personal del GADPS en la elaboración del Plan. Además permite informar al personal de todos los departamentos sobre lo que se está trabajando.

Que se de cumplimiento a lo que se ha trabajado y se implemente de manera inmediata el Plan. Ha servido de marco de referencia para tomar las acciones.

Se ha logrado conformar un equipo de mejoramiento institucional el mismo que guiará a las autoridades a instaurar un proceso eficiente y eficaz al servicio de nuestras comunidades.

Excelente; Porque se evidencia el cambio mental en todos los participantes de este proceso.

Exitoso el Taller: Porque este proceso permitirá la participación ciudadana, para juntos buscar la solución a grandes problemas sociales.

Es un primer ejercicio aplicado en esta institución muy valioso que se debe aplicar permanentemente en toda las instituciones públicas que buscan su modernización.

Para mejorar implementación del Plan = la mayor participación de los directores no representantes.

Es interesante la participación de todos quienes no conocíamos muy a fondo todo lo referente al reglamento y aspectos internos del GADPS, por ser nuevos.

Durante este proceso considero que ha tenido resultados positivos que contribuirán para el mejoramiento de nuestra corporación y desarrollo de nuestra Provincia.



Que se involucre más en el proceso de implementación al señor Prefecto con los Consejeros que es la otra parte muy importante y al Director Financiero o su delegado, para que este proceso de planificación estratégica cumpla a cabalidad todo lo que se ha propuesto.

Este proceso ha sido dinámico y con conocimiento fructífero.

Se ha logrado poner a la luz nuestras debilidades como institución y trazar un camino que nos permita liderar el desarrollo de nuestra provincia.

Se ha logrado incorporar en el proceso de construcción del plan a diferentes actores del GPS.

Conformar el equipo de mejoramiento del plan, que guiará el proceso.

